

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14724.-

VISTO:

El Expediente N° CD-028-C-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Consorcio de Administración del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén (PIN), solicita la designación de nombres para distintas calles, con la finalidad de promover la continuidad de las empresas ya radicadas en el sector.

Que asimismo, la solicitud responde a la necesidad de establecer correctamente el domicilio de las empresas, contribuyendo a disminuir posibles problemas legales y acceder a servicios básicos, además de favorecer a la credibilidad empresarial, facilitando recibir de manera formal correspondencia y notificaciones oficiales de entidades gubernamentales y judiciales.

Que iniciativas como la presente reivindican la idiosincrasia neuquina, contando su historia y homenajando a aquellas personas o sucesos que están escritos en la identidad y tradición de cada barrio de la ciudad.

Que a estos fines y tras una exposición de los motivos, proponen los nombres de diferentes hombres y mujeres en reconocimiento a sus destacadas labores industriales, científicas, primeros estudios del territorio neuquino y los procesos geológicos que han ocurrido a lo largo del tiempo.

Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén informa que, salvo en el caso de los Códigos N° 04467 y N° 0363, el resto de las calles no cuentan con nombre oficial asignado y los propuestos no figuran en el Registro Único de Nombres de Calles de la Ciudad de Neuquén.

Que, la presente designación se realiza conforme al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375, en reconocimiento a la trayectoria y compromiso de estas personas con la ciudad, respetando la premisa de paridad de género.

Que este Concejo Deliberante se expresó de manera favorable en situaciones anteriores, análogas a la ordenanza propuesta.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 013/2024, emitido por la Comisión de Acción Social, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2024, del día 11 de abril del 2024 y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2024, celebrada por el Cuerpo el 25 de abril del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Don Luis de la Cruz y Goyeneche" a la calle identificada con el Código N° 04167.-

ARTÍCULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Elisa Beatriz Bachofen" a la calle identificada con el Código N° 17837.-

ARTÍCULO 3º): DESÍGNASE con el nombre de "Geólogo Charles Edwin Weaver" a la calle identificada con el Código N° 03867.-

ARTÍCULO 4º): DESÍGNASE con el nombre de "Helen Augusta Blanchard" a la calle identificada con el Código N° 02367.-

ARTÍCULO 5º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 6º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-028-C-2023).-

**ES COPIA
scrz**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

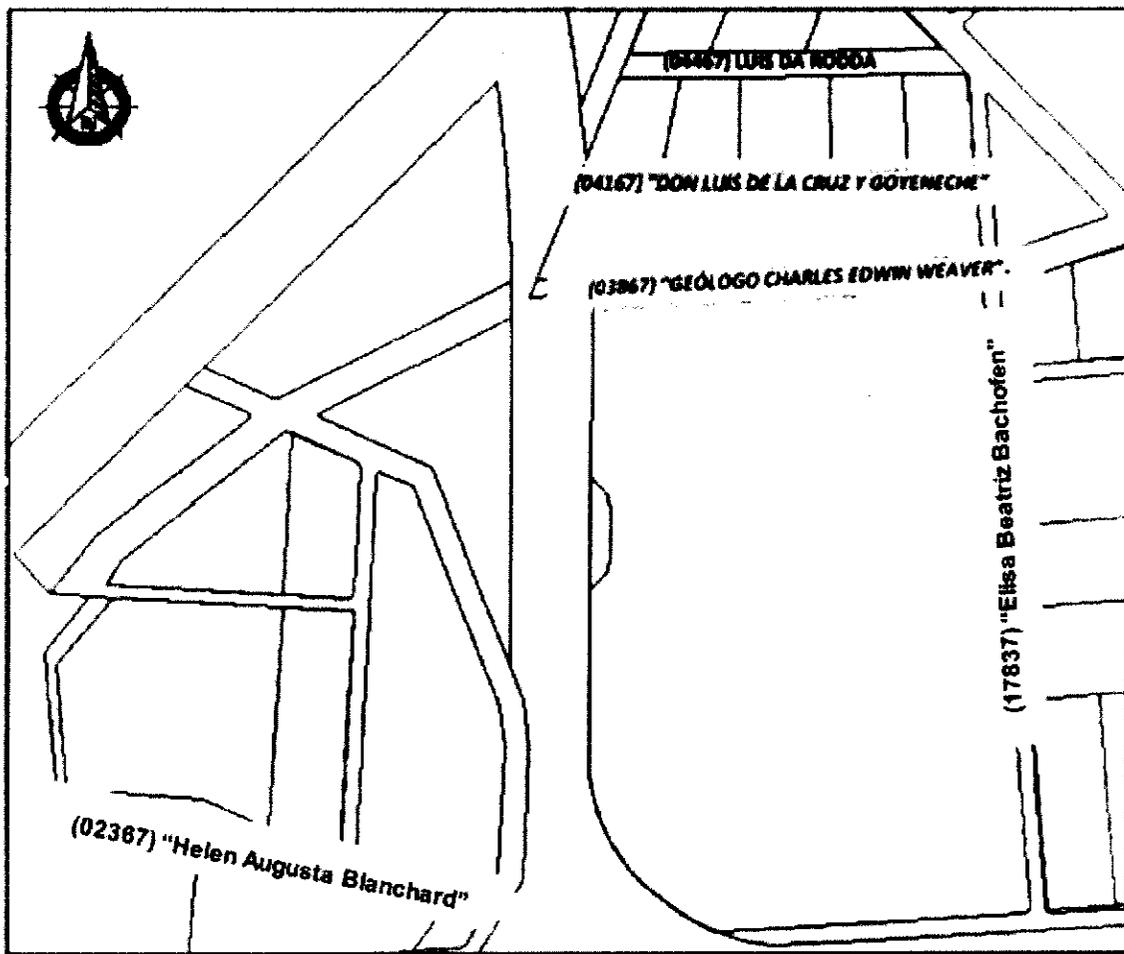
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14724	/ 20
Premulgada por Decreto N°	0531	/ 2024
Expte. N°	CD-028-C-2023	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



DR. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén